

## POLÍTICA DE INTEGRIDAD RAMSA SERVICIOS Y AUTOMATIZACION

### ALCANCE

Aplica a toda la comunidad que integra RAMSA SERVICIOS Y AUTOMATIZACION, conformada por accionistas y socios, personal, clientes, proveedores, la forma de conducirnos con la comunidad, gobierno y organizaciones.

### OBJETIVO

Establecer los lineamientos de integridad bajo los cuales deberán conducirse los accionistas y socios, personal, clientes y proveedores, así como la manera que debe tener el grupo para conducirse con la comunidad, gobierno y organizaciones, para fortalecer el compromiso de interrelación éstos de interrelación con el grupo.

### COMPONENTES

#### a) Compromiso de Integridad de RAMSA

- Para RAMSA la corrupción es el abuso de cualquier tipo de posición de poder público o privado, con el fin de generar un beneficio privado indebido, en perjuicio del bienestar colectivo o individual. Las conductas no apropiadas consideradas como corruptas e indeseadas para RAMSA se describen en nuestro Código de Conducta, entre otras:
- No aceptamos ofrecer, abonar, solicitar o recibir algún tipo de soborno, gratificaciones, regalos, beneficios o pagos encubiertos similares de carácter ilícito o no ético.
- No utilizamos el cargo que ocupamos para obtener ventajas en beneficio propio o de terceros. Evitamos toda situación en la que nuestra lealtad pudiera estar, o aparentar estar en duda. No obtenemos provecho de nuestro puesto o posición en la organización para sustraer o utilizar las propiedades, bienes e información de RAMSA en beneficio personal o para propósitos no autorizados.
- No disponemos de información privilegiada para beneficio personal, familiar o de terceros.

Asimismo, se despliega sistemas de control y auditoría en los procesos administrativos, que de forma sistemáticamente transparentan las reglas y procedimientos a todo el personal a través de la difusión constante en avisos grupales al personal de RAMSA.

#### b) Programa de integridad

- Código de Conducta

RAMSA cuenta con un Código de Conducta que se ve reflejado y desglosado dentro del reglamento interno de trabajo.

El Código de Conducta refleja los valores y principios que rigen y orientan el comportamiento de nuestros grupos de Interés. Es la expresión de compromiso de mantener los más altos niveles de ética en nuestro desempeño, buscando la transparencia de las actividades y con apego a los principios fundamentales de la responsabilidad social empresarial.

**Premisas para considerar en temas de integridad en el Código de Conducta y/o política:**

- Cadena de Valor

RAMSA tiene un proceso de selección de proveedores y contratistas que le permite asegurar que su Cadena de Valor, entre otros temas, opere con las mejores prácticas ambientales, sociales, de anticorrupción y laborales.

Dentro del proceso de selección, los candidatos ratifican compartir los principios del Código de Conducta; el cumplimiento a la normatividad aplicable y asumir de forma voluntaria la implementación de mejores prácticas ambientales, sociales y laborales. Lo anterior lo hacen a través de la firma del reglamento interno de trabajo.

- Regalos, Gastos de viaje y hospitalidades

RAMSA cuenta con una política robusta de Viajes (US-FIN-040) que regula temas de regalos, viajes, hospitalidad, que reflejan los valores y principios que rigen y orientan el comportamiento interno y externo de nuestro personal y del grupo. Por ejemplo:

a) Está prohibido recibir y dar dinero, regalos, cortesías, entradas para eventos culturales o deportivos, viajes y hospitalidades o cualquier tipo de beneficios provenientes de proveedores, clientes, o de potenciales competidores.

b) Cualquier caso especial dentro del marco legal tendrá que ser autorizado directamente por la Dirección superior responsable.

c) Se excluyen aquellos artículos promocionales u otras cortesías que se apeguen a las buenas prácticas comerciales usuales, de valor simbólico y, sobre todo, que no comprometan o que aparenten comprometer el criterio y objetividad de negociación de nuestro personal o generen un sentimiento o expectativa de compromiso personal.

- Donaciones y/o contribuciones políticas. No realizamos a nombre de RAMSA ningún tipo de contribución o donativos a partidos políticos o a candidatos, así como a empresas, entidades o asociaciones relacionadas con dichos partidos políticos o campañas electorales.

**d) Implementación de Controles Internos en materia integridad**

El Control Interno es parte integral de las actividades de RAMSA, y tiene como objetivo proporcionar un grado de certeza razonable en cuanto a la consecución de los objetivos relacionados con la efectividad y eficiencia de sus operaciones, el cumplimiento con leyes y regulaciones, así como políticas y procedimientos, la presentación de informes y la salvaguarda de sus activos. El Control Interno ayuda a nuestras empresas a

comprender los riesgos para alcanzar esos objetivos y a gestionar los riesgos a un nivel aceptable. Tener un sistema de Control Interno permite a Grupo KUO mantenerse enfocado en las operaciones y en la búsqueda de metas con mejores prácticas de desempeño mientras opera dentro de los parámetros de las leyes y regulaciones pertinentes.

Se cuenta con sitios de información en la red interna de Grupo KUO donde se pueden consultar las políticas y procedimientos, y difusión de lineamientos.

#### **e) Mecanismos de Monitoreo y supervisión en materia integridad**

El Consejo de Administración a través del Comité de Auditoría es responsable de la supervisión y vigilancia independiente de la aplicación de los procesos de Control Interno del Grupo. La Dirección General a través de la Dirección General Adjunta (a cargo del Área Legal) y la Dirección de Finanzas y Planeación, es responsable de la implementación de un sistema de Control Interno robusto que permita verificar que los actos y operaciones de la sociedad y sus empresas se apeguen a la normatividad establecida a través de leyes, regulaciones, políticas y procedimientos.

La Dirección de Auditoría Interna es responsable de evaluar la eficacia y eficiencia del sistema de Control Interno y retroalimentar con el propósito de agregar valor a través de mejoras en los controles establecidos y disminuir los riesgos inherentes en las operaciones, así como informar al Comité de Auditoría y a la Dirección General acerca del Control Interno en general en los negocios del Grupo. Esta dirección le reporta al Comité de Auditoría.

#### **f) Estrategia de comunicación y capacitación en materia integridad**

##### **Comunicación**

La estrategia tiene el objetivo de comunicar a los diferentes públicos de interés, internos y externos, la importancia de cumplir con un programa de integridad corporativa, así como el objetivo del análisis de riesgo, y se invita a la participación de todos los colaboradores en la organización.

El alcance de la comunicación aplica a toda la comunidad que integra RAMSA, conformada por accionistas y socios, personal, clientes, proveedores y la forma de conducirnos con la comunidad, gobierno y organizaciones sindicales.

La campaña de comunicación se realiza con las siguientes características:

- a. Creación, diseño y publicación de mensajes durante el año en curso en todas las Unidades de Negocios a través de medios electrónicos e impresos para compartir la relevancia de la integridad corporativa, sus alcances y la relevancia del cumplimiento de todos los colaboradores en sus acciones del día a día.
- b. Revisión y actualización periódica conforme a los términos enunciados en el Código de Conducta.
- c. Alcance a todos los niveles al interior de la organización, con involucramiento directo de los Directivos en el Grupo.

### **Capacitación**

Se realizan comunicados grupales y en línea en temas relacionados a Transparencia y Anticorrupción. El alcance de la capacitación aplica al personal de RAMSA

Adicionalmente, dichos temas se revisan como parte del proceso de inducción al personal de nuevo ingreso.

### **g) Sistema de denuncias**

Para efectos de mantener una comunicación directa con las personas internas y/o externas que tengan preguntas o inquietudes de cómo aplicar nuestro código de conducta o tener conocimiento de conductas inapropiadas, existen mecanismos de retroalimentación de manera confidencial y privada en RAMSA, como:

Correos para Retroalimentación y Transparencia [direccion.ramsa@gmail.com](mailto:direccion.ramsa@gmail.com) Vía Telefónica 442 1445140  
Dudas en la interpretación del Código y políticas internas: 442 4447098 Ing. Arturo Ramirez

### **h) Sanciones y Motivación**

El incumplimiento al Código de Conducta puede provocar desde una amonestación, la disminución o cancelación definitiva de incentivos, terminación de la relación laboral y, en su caso, sanciones civiles o penales de acuerdo con la legislación correspondiente. Estas sanciones pueden darse por:

- Cometer actos que infrinjan el Código de Conducta.
- Solicitar a otros que lo infrinjan.
- Negar la cooperación en investigaciones dirigidas por representantes de RAMSA.
- Ejercer represalias a empleados que hubiesen denunciado de buena fe la existencia de infracciones o formulado la sospecha de su existencia.
- Utilizar los mecanismos de retroalimentación para enviar groserías o frases en doble sentido
- Enviar mensajes con contenido político o religioso

### **i) Monitoreo**

En caso de identificar una debilidad o deficiencia de los controles / riesgos, se reevalúan la calificación del riesgo, así como opciones de respuesta al riesgo y se seleccionan una nueva respuesta o se refuerzan los controles existentes.